0754

Proyecto de ley de Presupuestos año 2025 - Indicación a la glosa

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	**Capítulo 09** Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	**Programa 01** Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**Item 09** A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	**Asignación 004** PROGRAMA TOLERANCIA CERO
Glosa 07 Numeral: - Párrafo: - Letra: -		

Indicación

Reemplázase el inciso 2° de la glosa 07 por el siguiente:

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como a las comisiones de Transportes y Telecomunicaciones, de Salud y Seguridad Pública del Senado y, a las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, de Salud y de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados sobre la cantidad de controles efectuados, la cantidad de conductores sorprendidos bajo estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol y/o drogas, como asimismo las infracciones cursadas por los hechos mencionados, todo lo anterior desglosado por región. Los controles no incluirán a las personas amparadas bajo la Ley 20.000 en su artículo 8°.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

OFICINA VIRTUAL
11-11-2024
11:04